

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

0010
T

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA INMOBILIARIA BROMELIA S.A.

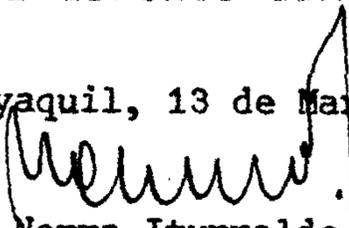
- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INMOBILIARIA BROMELIA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 23 de diciembre de 1987 ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución No.89-2-1-1-**188** el **10 FEB. 1989** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 584 L.I. el 7 de Marzo de 1989.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores María Pía Bruno Moreno, soltera; Virginia Bruno Moreno, soltera; Galo Martínez Liesker, casado; Pía De Los Angeles Zavala Bruno, soltera; y, abogado José Robles León, casado. Los comparecientes actúan por sus propios derechos son de nacionalidad ecuatoriana, y se encuentran domiciliados en esta ciudad.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina INMOBILIARIA BROMELIA S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 4.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, permuta y administración de inmuebles urbanos y rurales.- Importación, exportación de electrodomésticos, máquinas de escribir, vehículos, camiones, maquinaria de construcción, tractores, palas mecánicas, retroexcavadoras.- Importación y exportación de camarones, especies bioacuáticas, frutas tropicales. Edificación y promoción de casas y edificios.- Urbanización, lotización y parcelación de predios urbanos o rurales: podrá intervenir como accionista o socia, promotora o fundadora o adquirir acciones y/o participaciones de otras compañías.- Para el cumplimiento de su objeto social podrá ejercer cobranzas, adquirir derechos reales o personales y contraer obligaciones de dar, hacer o no hacer, y en general todo acto y celebrar todo contrato permitido por las Leyes,

de la naturaleza jurídica que fueren, relacionados con su objeto social o que fueren necesarios o convenientes para su cumplimiento.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/.503.000.00 ; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1'497.000.00 en el plazo de dos años en numerario.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco; su nómina es la siguiente: María Pía Bruno Moreno, Virginia Bruno Moreno, Galo Martínez Liesker, Pía De Los Angeles Zavala Bruno y, abogado José Robles León, casado.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Vicepresidente, Gerente General y Subgerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, conjuntamente.

eac.

Guayaquil, 13 de Marzo de 1989


Ab. Norma Iturralde Arévalo

SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS-OFICINA GUAYAQUIL (E)

mm/.